CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 8-9302-13 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ORGANIZAR Y RESPONDER POR DESARROLLO PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los 13 días del mes de enero de 2023

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2023.01.16 12:04:41 -05'00'

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTORA CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLANTICO SENA

Proyectó: Eduardo Charris Villanueva, profesional g02 CCS

Revisó: Jhon Peñaloza Angulo, profesional g02 CCS
Aprobó: Orlando Eustorgio Pérez, coordinador gestión del talento humano E.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector